



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes en la materia, disponga la instalación de equipos de radarización con las especificaciones técnicas adecuadas para la vigilancia y control estricto de la navegación, tráfico irregular o ilícito, pesca en el espacio marítimo de superficie, submarino y aéreo de la Zona Económica Exclusiva en el Atlántico Sur a efectos de garantizar la preservación de los recursos naturales en pleno ejercicio de sus derechos soberanos, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, las Leyes Nros. 20.094; 20.645; 21.024; 23.968 modificada por la Ley 27.557; Leyes Nros. 24.543; 24.922; 26.386; 26.569; el Decreto 256/2010, la Resolución N° 407/07 de la Secretaría de Energía y, las Resoluciones 2065 (XX), 3160 XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Artículo 41 de la Constitución Nacional.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto instar al Poder Ejecutivo para que a través de los Organismos correspondientes se disponga la instalación de equipos de radarización con las especificaciones técnicas adecuadas para la vigilancia y control estricto de la navegación, tráfico irregular o ilícito, pesca ilegal en el espacio marítimo de superficie, submarino y aéreo de la Zona Económica Exclusiva en el Atlántico Sur a efectos de garantizar la preservación de los recursos naturales en pleno ejercicio de sus derechos soberanos, en cumplimiento de Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, las Leyes Nros. 20.094; 20.645; 21.024; 23.968 modificada por la Ley 27.557; Leyes Nros. 24.543; 24.922; 26.386; 26.569; el Decreto 256/2010, la Resolución N° 407/07 de la Secretaría de Energía del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y, las Resoluciones 2065 (XX), 3160 XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Artículo 41 de la Constitución Nacional.

Nuestra Plataforma Continental, se divide en tres: un millón de km.2 de aguas propias, o Zona Económica Exclusiva (ZEE) hasta la milla 200; desde ahí y hacia afuera, aguas de nadie o de todos (la Alta Mar); y finalmente las aguas perdidas: hoy en poder del Reino Unido, arrebatadas en la Guerra de Malvinas y fundamentalmente en la paz posterior. Ésas suman 1.639.900 de km2.

En nuestro millón de km2 de Zona Económica Exclusiva, en 2004 operaban 95 barcos ilegales, hoy son alrededor de 500 barcos piratas con el trasponder de identificación-localización silenciado de día andan en la milla 201, aguas internacionales, y de noche se cuelan en la ZEE argentina. Están siempre ocultos por la curvatura terrestre, salvo para las pocas patrullas navales o aéreas de la Armada o de la Prefectura Naval Argentina.

Daniel E. Arias, considera en notas publicadas en julio 2020, que existen sin embargo, dos tecnologías de instalaciones fijas con que la Argentina le podría



2020 - Año del General Manuel Belgrano

poner candado a su ZEE. INVAP las ofreció a Defensa en 2004. Pero los sucesivos ministros del área de los gobiernos posteriores a 2003 entonces tenían otras prioridades: la lucha contra el narcotráfico, e incluso antes que eso, la seguridad en aeronavegación, que culminó con 22 aeropuertos civiles radarizados con el entonces novísimo equipo 2D “Inkan” de INVAP.

Para ello, en aquel ya lejano 2004, INVAP planteó 2 tecnologías transhorizonte: un radar transhorizonte ionosférico, que usa la ionósfera como espejo para obtener imágenes de lugares situados a 3000 km. de distancia., de alto costo. Otro de menor costo, mono estáticos denominado HFSWR: Radar de Superficie de Alta Frecuencia, (High Frequency Surface Radar) que emiten en banda HF (entre 10 y 100 metros de longitud de onda) desde una matriz de antenas radiantes cercanas a otra matriz de antenas receptoras, todas en la costa.

Parte de las ondas HF emitidas en lugar de propagarse en línea recta como la luz se pegan a la superficie del agua, abrazan la curvatura terrestre. Gracias a ello logran detectar objetos en la superficie marina que el observador parado al lado de la matriz de antenas emisoras no podría ver ni con el mejor telescopio y el día más diáfano: quedarían bajo la línea del horizonte. Pero las ondas HF no se despegan del agua y viajan hasta una distancia de 240 MN (440 km), donde llegan con poca potencia. Dentro de ese considerable rango, resulta difícil esconder un barco o un avión. Tal vez se salve de la detección una fragata de formas y materiales “stealth”, esos que disipan los ecos en lugar de devolverlos a origen. Pero un pesquero aparece en la foto sí o sí.

Estos radares OTH, los llamados HFSWR, mucho menos costosos que los ionosféricos, en 2004, ya los tenían desplegados los australianos (proyecto SECAR), el Reino Unido (proyecto OVERSEER), y los EEUU (proyecto CODAR). Chinos y rusos también, por supuesto.

A diferencia de los radares “microonderos” cuya limitación para ver la superficie es el horizonte, los HFSWR transformarían no sólo la ZEE, si no la Plataforma Continental toda en una especie de “reality show”, donde no habría lugares o momentos en que un pesquero goce de privacidad.

El contrato por los últimos 6 RPA grandes a reactivar fue firmado en 2014 , con el SINVICA en un despliegue avanzado, pero cancelado por el presidente Mauricio Macri en 2017, del mismo modo en que terminó con el despliegue del SINARAME (Sistema Nacional de Radares de Alerta Meteorológica), con cantidad de equipos ya fabricados e instalados.



2020 - Año del General Manuel Belgrano

De haberse encarado a principios de siglo, ese modesto plan de 6 radares monoestáticos HFSSWR desde Mar del Plata hasta Isla de los Estados, con uno biestático en Puerto Deseado, habría desequilibrado a favor de la Argentina la situación en la ZEE y hubiera generado una capacidad de información tan penetrante, tan minuciosa, tan abrumadora, tan incontestable, que obligaría a casi todos los actores a frenar las actividades ilegales.

De calamar nomás, cada potero pirata levanta unas 50 toneladas diarias en temporada de primavera-verano, y no bien llena sus cámaras frías traspasa su carga a un congelador en alta mar que funge de “nave madre” en la milla 230, o por ahí. Entonces el potero ya está listo para volver a nuestra ZEE. Y se abastecen de combustible o mantenimientos técnicos en el Puerto de Montevideo.

Está aceptado oficialmente que la pesca ilegal tiene 3 componentes: la ilícita propiamente dicha, que se realiza en ausencia de permisos; la no declarada; y la no reglamentada».

Según el Experto Cesar Lerena, la captura de peces oscila entre 200 mil y 400 mil toneladas al año, y la pesca no reglamentada alcanza las 300 mil, «que es distribuida en mercados en los que también Argentina comercializa en forma legal» de allí que considerara que se está ante «competencia desleal con la industria de la pesca que paga impuestos».

Este menoscabo de riqueza para nuestro país, se acrecentó luego de 1986, cuando el gobierno inglés formalizó la explotación ilegítima de los recursos ictícolas a los isleños para utilizar y comerciar licencias de pesca. Esta iniciativa le generó ingresos anuales cercanos a US\$ 500 millones.

En el último par de decenios, Prefectura logró 2,5 capturas/año promedio. Las naves piratas que pasaron de 95 a 500, nos causan pérdidas de U\$ 2000 a 3000 millones/año (estimaciones más bien conservadoras del experto en pesca César Lerena). Con el valor agregado del packaging y la distribución, puesta en anaquel en Vigo o en Shangai, esa pesca vale U\$ 14.000 millones, siempre según Lerena.

Sin embargo, lo que más se pierde aquí no es materia prima sino trabajo: la última vez que los españoles y chinos depredaron nuestro mar, entre 2004 y 2006, de Madryn para el Sur quedaron en la calle 30.000 argentinos antes embarcados, o empleados en las plantas de fileteo costeras.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Poner orden va a requerir de otros radares, con tecnologías más disruptivas. Desplegar 6 estaciones fijas de radar transhorizonte de tipo HFSWR podría costar dos días de rapiña pesquera.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.